



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000068 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 04 MAR 2020

### VISTO:

El Informe N° 037-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 14 de febrero del 2020; Proveído de Gerencia General Regional S/N de fecha 14/02/2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Ley N° 29704, Ley que crea en el Departamento de Tumbes, el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios Céticos Tumbes, cuya naturaleza jurídica es de una persona jurídica de derecho público interno con autonomía y está adscrito al Gobierno Regional Tumbes, siendo el objeto crear un polo de desarrollo en la frontera norte del país para incrementar la mano de obra directa e indirecta en el Departamento de Tumbes.

Que, la Ley N° 28569, en su artículo 5° establece que la Junta de Administración está conformada entre otros miembros por un representante del Gobierno Regional donde se ubica CETICOS, según corresponda. Así mismo se señala que los representantes del sector público son designados por resolución del titular del pliego y los del sector privado mediante documentación que acredite la designación.

Que, a través de la Ley N° 30446, Ley que establece el marco legal complementario para las zonas especiales de desarrollo, (...) se ha establecido en su artículo primero el cambio de denominación de los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS), a ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO (ZED).

Que, la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Tumbes, siendo el Gobernador Regional, su representante legal y su máxima autoridad ejecutiva, por lo que corresponde al titular de la entidad regional, ACREDITAR y/o DESIGNAR a los representantes alternos ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo (ZED) Tumbes.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000228-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 08 de junio del 2019, se designó como Representantes Alternos del Gobierno Regional Tumbes, ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo (ZED) Tumbes (Ex CETICOS Tumbes), al Dr. José Antonio Alemán Infante – Vice Gobernador Regional y al Ing. Víctor Puño Lecarnaque – Gerente Regional de Desarrollo Económico.

Que, mediante Informe N° 037-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 14 de febrero del 2020, se comunica que con Resolución Ejecutiva Regional N° 000010-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2020, se da por concluida la





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000068 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 04 MAR 2020

designación del Ing. Víctor Puño Lecarnaque como Gerente Regional de Desarrollo Económico y en su reemplazo se designa al Ing. Orlando Palacios Agurto; por lo que resulta necesario designar al nuevo representante alterno ante la mencionada Junta, toda vez que uno de los representantes ha sido cesado en sus funciones, como se ha señalado anteriormente.

Que, la Gerencia General Regional mediante Proveído S/N, de fecha 14/02/2020, dispone a Secretaria General Regional para que proyecte la resolución correspondiente; siendo así y teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto, resulta pertinente y oportuno emitir la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la conformación de los Representantes Alternos del Gobierno Regional Tumbes, ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo (ZED) Tumbes (Ex CETICOS Tumbes), quienes participarán en cada una de las reuniones y actividades que se efectúen, quedando de la siguiente manera:

#### REPRESENTANTES ALTERNOS:

- DR. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE – Vice Gobernador Regional.
- ING. ORLANDO PALACIOS AGURTO – Gerente Regional de Desarrollo Económico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE** sin efecto toda disposición que contravenga o se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Wilmer F. Dios Benites  
GOBERNADOR REGIONAL